DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.288 | Martes 28 de Junio de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2149066

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 28 DE JUNIO DE 2022

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	911,49	1,0000
CORONA CHECA	38,90	23,4330
CORONA DANESA	129,26	7,0515
CORONA NORUEGA	92,43	9,8613
CORONA SUECA	90,05	10,1222
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	248,23	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	632,76	1,4405
DÓLAR CANADIENSE	705,27	1,2924
DÓLAR DE SINGAPUR	657,59	1,3861
DÓLAR NEOZELANDÉS	576,05	1,5823
EURO	961,69	0,9478
FRANCO SUIZO	951,15	0,9583
LIBRA ESTERLINA	1118,67	0,8148
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	267,79	3,4038
RINGGIT MALAYO	207,11	4,4010
RIYAL CATARÍ	248,36	3,6700
RIYAL SAUDÍ	243,06	3,7500
WON COREANO	0,70	1298,2700
YEN JAPONÉS	6,74	135,1900
YUAN	136,45	6,6801
ZLOTY POLACO	205,19	4,4422
DEG	1217,76	0,7485

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 24 de junio de 2022.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl